UNIVERSIDAD EAFIT

Medellín, 28 de junio de 2021

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD EAFIT

CERTIFICA:

Que, entre la Institución y **VALENTINA CHACÓN LOPERA,** identificada con la cédula de ciudadanía No **1.128.456.138,** se celebró en el mes de **marzo de 2019** un **Contrato Beca Condonable** para realizar estudios de **Maestría en Procesos Urbanos y Ambientales** en la Universidad EAFIT.

Que en desarrollo del contrato condonable celebrado, la Institución le otorgó a **VALENTINA CHACÓN LOPERA,** a título de préstamo beca condonable, un auxilio económico equivalente al 50% del valor de la matrícula, el cual fue renovado semestralmente previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el efecto en el referido contrato beca condonable. Además, le otorgó una ayuda económica mensual equivalente a 1 SMMLV.

En desarrollo del contrato beca condonable, **VALENTINA CHACÓN LOPERA** participó en el proyecto interno ***Análisis y sistematización Proyecto Urbano Nuevo Norte*** en la ejecución de las siguientes actividades:

1. Realización de procesos de búsqueda y revisión de fuentes primarias y secundarias asociadas al proceso de transformación del Nuevo Norte de Medellín.
2. Diseño e implementación de instrumentos de recolección de información de fuentes primarias: entrevistas a actores relevantes en el proceso de transformación del Nuevo Norte de Medellín.
3. Construcción de bases de datos y análisis de la información recolectada bajo orientación del tutor.
4. Desarrollo de estrategias metodológicas y procedimentales para la estructuración de la investigación bajo la orientación del tutor y el director de la investigación.
5. Estructuración del documento resultado de la investigación y escritura de informes de avance de la investigación bajo orientación del tutor.

6. Construcción de cartografía temática y diagramas y registro fotográfico que ilustran el proceso de transformación del Nuevo Norte de Medellín y los proyectos estratégicos que lo configuraron.
7. Realización de salidas de campo para documentar y sistematizar el proceso en el marco de la investigación en el Nuevo Norte de Medellín.
8. Participación en la elaboración de productos finales derivados del proyecto de investigación.

Que el contrato beca condonable antes mencionado terminó a los dieciocho (18) días del mes de diciembre (12) del año 2020.

El presente certificado se expide por solicitud de **VALENTINA CHACÓN LOPERA.**

Firmado digitalmente por MARITZA ALZATE BUITRAGO
Fecha: 2021.06.28 18:12:31 -05'00'

Maritza Alzate Buitrago
Secretaria general